



DECRETO ALCALDICIO Nº 1597
APRUEBA ADQUISICION A TRAVES CONVENIO MARCO
MERCADOPUBLICO.
REQUINOA, 07 JUL 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
CONSIDERANDO

Memo Nº 844 de fecha 04 de JULIO del 2017 el Jefe del Departamento de Educación, a LICEO REQUINOA, solicita **“CURSO CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACION CIUDADANA”**, a través del Portal www.mercadopublico.cl, Modalidad Convenio Marco, con cargo a MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA

El decreto Alcaldicio Nº 3509 de fecha 18 de Noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto de Educación para el año 2017.

VISTOS

Ley Nº 19.886 de Compras y Contratación Pública y su modificaciones al Reglamento incorporadas mediante Decreto 1763 de 6 de Octubre de 2009. Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988 modificada por Ley Nº19.130 de 1992, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DFL Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO

APRUEBASE, a través del portal www.mercadopublico.cl, Convenio Marco, **CURSO CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACION CIUDADANA**, la emisión a través de Convenio Marco portal www.mercadopublico.cl, las órdenes de compra por **“CURSO CONVIVENCIA ESCOLAR Y FORMACION CIUDADANA”** a ENRED CHILE EDUCACION LTDA, RUT 76.202.626-0, MONTO \$1.396.500

PUBLIQUESE, el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de información de compras y contrataciones Públicas denominado portal www.mercadopublico.cl.

CARGUESE, el gasto que demande la aplicación del presente Decreto con cargo a MOVAMONOS POR LA EDUCACION PUBLICA, LICEO REQUINOA, a la cuenta 215.22.11.002 CURSO DE CAPACITACION

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/JJT/EDV/hob
Distribución

- Ley de Transparencia
- Municipalidad (2)
- Finanzas y Personal DAEM (3)